

Cúmpleme comunicarle que con fecha 28 de julio de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente, por delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa ALBOROTO PRODUCCIONES, S.L., representada por D. D.F.M.

Segundo.- Adjudicar a ALBOROTO PRODUCCIONES, S.L., representada por D. D.F.M., la prestación de los servicios de realización, producción, asistencia técnica, mantenimiento, contratación, montajes y desmontajes en las actividades artísticas y musicales a celebrar los días 7 al 17 de septiembre de 2017 en la ciudad de Guadalajara, con motivo de las Ferias y Fiestas, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada, por un importe de 33.990,00 euros, más 7.137,90 euros en concepto de IVA, desglosado por actuaciones de la siguiente forma:

- Contratación de orquesta y camión escenario para verbena en la plaza de la Antigua para el día 7 de septiembre de 2017: 3.990,00€ más 837,90€ en concepto de IVA.
- Contratación de orquesta para la Plaza de Santo Domingo para el día 14 de septiembre de 2017: 5.000,00€ más 1.050,00€ en concepto de IVA.
- Contratación de orquesta para la Plaza de Santo Domingo para el día 15 de septiembre de 2017: 7.000,00€ más 1.470,00€ en concepto de IVA.
- Contratación de orquesta para la Plaza de Santo Domingo para el día 16 de septiembre de 2017: 6.000,00€ más 1.260,00 en concepto de IVA.
- Contratación de tributo a artistas nacionales o internacionales en el recito ferial el día 15 de septiembre de 2017: 3.000,00€ más 630,00€ en concepto de IVA.
- Contratación de tributo a artistas nacionales o internacionales en el recito ferial el día 16 de septiembre de 2017: 3.000,00€ más 630,00€ en concepto de IVA.
- Contratación de orquesta para verbena en el recito ferial la noche del 15 al 16 de septiembre de 2017: 3.000,00€ más 630,00€ en concepto de IVA.
- Contratación de orquesta para verbena en el recito ferial la noche del 16 al 17 de septiembre de 2017: 3.000,00€ más 630,00€ en concepto de IVA.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 02 de agosto de 2017
LA SECRETARIA GENERAL
Elena Martínez Ruiz